



MINISTERIO DE TRABAJO

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DAF- NO. 30/03/2020

Proceso No. **MT-DAF-CM-2020-0005**

ACTA ADMINISTRATIVA QUE CANCELA EL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. TRABAJO-DAF-CM-2020-0005 D/F. 18/03/2020, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA ESTE MINISTERIO.

Se CANCELA el proceso de Referencia **TRABAJO-DAF-CM-2020-0005** d/f. 18/03/2020, amparado en el **Art. 24** del decreto de aplicación **543-12** de la **Ley 340-06** de Compras y Contrataciones, relativo a **"Toda entidad contratante podrá CANCELAR o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un Acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados"**.

En virtud de eso y en el entendido de **que las ofertas recibidas sobrepasaron al umbral correspondiente con una variación superior al 10 %, conforme a lo establecido en el Art. 100, del Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, el cual reza lo siguiente: "Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección, la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)" y que, el monto ofertado por la oferente adjudicada es la oferta de menor valor económico, y aun así no supera el 10% permitido como se expresa precedentemente.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinte (2020). -----



LICDO. JUAN JOSE ESTRELLA
DIRECTOR FINANCIERO



LICDA. ANA VIRGINIA SOLANO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA